

Establecimiento de una Comisión sobre el Cambio Climático

RECONOCIENDO que el mundo está en una encrucijada a raíz de la convergencia de varias crisis: cambio climático catastrófico, la sexta extinción masiva de la biodiversidad, la modificación de los procesos geológicos, la pérdida de patrimonio geológico y de recursos naturales como los suelos y el agua, la degradación generalizada de la naturaleza de nuestro planeta, la degradación generalizada de la naturaleza de nuestro planeta, la degradación masiva de la tierra y los océanos, la creciente inseguridad alimentaria y el aumento de la desigualdad económica;

RECONOCIENDO ADEMÁS que se necesita un cambio transformador para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el sistema, que las contribuciones actuales de los gobiernos hacia la mitigación por sí solas son insuficientes para limitar el calentamiento global a un nivel que evite efectos perjudiciales irreversibles para el ser humano y los ecosistemas y que la UICN tiene una reputación mundial por la integridad de su trabajo y su capacidad de liderazgo a escala mundial y puede acelerar la transición necesaria hacia una economía verde ejerciendo su poder de convocatoria único, movilizándolo a sus Miembros y efectuando cambios considerables en sus comunicaciones;

DESTACANDO que el Informe especial sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) indica que existe una brecha entre las contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas por las Partes en el contexto del Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la reducción de las emisiones necesaria para permanecer muy por debajo de los 2 °C y limitar el aumento de las temperaturas a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, según se acordó en París;

DESTACANDO TAMBIÉN que esto genera una amenaza existencial para la supervivencia de las generaciones actuales y futuras;

OBSERVANDO que el último Informe especial sobre el océano y la criósfera en un clima cambiante del IPCC indica que algunos ecosistemas marinos someros sufrirán un riesgo entre moderado y elevado, y muy elevado en el caso de los arrecifes de coral, a consecuencia de los cambios en el clima;

OBSERVANDO la contribución esencial de la protección de la biodiversidad y la integridad de los ecosistemas hacia el logro de las metas adoptadas por el Acuerdo de París para evitar que el calentamiento global sobrepase 1,5 °C;

OBSERVANDO ADEMÁS que es necesario adoptar mayores medidas encaminadas a la adaptación, mitigación y resiliencia en materia de cambio climático para proteger a las comunidades de los efectos irreversibles del cambio climático;

RECONOCIENDO la importancia de la CMNUCC y del Acuerdo de París como los principales instrumentos jurídicos para abordar el cambio climático en el marco multilateral; y

TOMANDO NOTA de que la situación requiere una respuesta estructural nueva y contundente por parte de la UICN que acelere la acción de todos los componentes de la Unión para contribuir a evitar un calentamiento global superior a 1,5 °C; represente un objetivo de fondo para todos los Miembros, la juventud, los pueblos indígenas, las naciones insulares y otros países y asociados dispuestos a colaborar; y dé a las generaciones jóvenes la oportunidad de participar en una organización de vanguardia con el firme compromiso de contribuir a una respuesta sólida y mundial para lograr la neutralidad en las emisiones de carbono y la resiliencia frente al cambio climático con miras a evitar las consecuencias de un calentamiento global superior a 1,5 °C;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. EXHORTA a los Miembros de la UICN a apoyar el establecimiento de una nueva Comisión con el nombre provisional de “Comisión sobre la Crisis Climática” (*The Climate Crisis Commission*) con el objetivo de movilizar y coordinar a la Unión y colaborar con los Comités Regionales y Nacionales de la UICN y la sociedad civil en general para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático basándose en los mejores conocimientos científicos generados por el IPCC y teniendo en cuenta las medidas e iniciativas llevadas a cabo en la CMNUCC a través del Programa de Acción Mundial;
2. PIDE al Consejo que brinde orientaciones sobre el procedimiento para establecer una Presidencia de la Comisión y un Comité Directivo provisionales;
3. ENCARGA al Comité Directivo que presente una propuesta al Consejo con recomendaciones sobre el mandato (evitando la duplicación con los órganos existentes) y modus operandi, los miembros y la dirección de la nueva Comisión; y
4. DECIDE que la nueva Comisión se financiará mediante recursos extrapresupuestarios.